



EXPOSICIÓN CONTRALOR DE LA ARMADA



PROBIDAD, BUENAS PRÁCTICAS Y CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

CA Andrés Rodrigo R

PATRIOTISMO

HONOR

LEALTAD

VALENTÍA

INTEGRIDAD

DEBER



PROBIDAD, BUENAS PRÁCTICAS Y CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

“Probidad, buenas prácticas y control interno institucional es una responsabilidad de mando; su fomento, no solo contribuye a lograr nuestros objetivos, sino también nos distingue y favorece la valoración y reconocimiento ciudadano hacia el quehacer de la Armada”

TEMARIO



Introducción.



Confianza en lo público.



Corrupción.



Malas prácticas.



Probidad.



Control interno.



Reflexiones finales.



¡Mi Comdte.!, yo cuando sea Comandante me gustaría ser como los de antaño... donde no se preocupaban de tanto control, informes y revistas... ¡jellos sí que vivían happy!!

¿Desde cuándo tenemos Control Interno?

El valor de la firma, antiguamente...¿daba lo mismo?

¿Ahora trabajamos más que antes?

Conceptos de eficiencia y eficacia, son materias de moda?

¿Vivían más happy los Cmdtes?

FOMENTAR LA CALIDAD, GESTIÓN... ALGO NUEVO?



memoriachilena.cl



INTRODUCCIÓN

La Armada de Chile, desde la Independencia Nacional, se ha regido para regular el servicio naval por un conjunto de disposiciones y preceptos fundamentales, obra conocida como la "Ordenanza de la Armada".

Al comienzo de la vida institucional y una vez formada la Primera Escuadra Nacional, se adoptó la "Real Ordenanza Naval para los Servicios de los Baxeles de S.M." publicada en el año 1793 por orden de SMC. el rey de España. Este libro fue conocido en nuestra Armada, como las "Ordenanzas Generales de la Armada", y contenía disposiciones prescritas por el Rey Carlos III, razón por la cual se le denominó comúnmente como las 'Ordenanzas de Carlos III'.

ORDENANZAS GENERALES DE LA ARMADA NAVAL.

PARTE PRIMERA.

SOBRE LA GOBERNACION MILITAR Y MARINERA
DE LA ARMADA EN GENERAL,
Y USO DE SUS FUERZAS EN LA MAR.

TOMO I.



EN MADRID
EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE DON JOACHÍN IBARRA.
MDCCLXXXIII.

ORDENANZAS GENERALES DE LA ARMADA NAVAL.

PARTE PRIMERA.

SOBRE LA GOBERNACION MILITAR Y MARINERA
DE LA ARMADA EN GENERAL,
Y USO DE SUS FUERZAS EN LA MAR.

TOMO II.



EN MADRID
EN LA IMPRENTA REAL.
MDCCLXXXIII.

94

Destinará un Oficial de Guerra al reconocimiento de víveres, acompañado de un Sargento y un Oficial de Mar, para satisfacerse de su buena calidad, y de la remesa abordo de los correspondientes al repuesto que se hubiese determinado para la campaña, asegurándose de todo por los partes y estados que debe formar el comisionado, y anotaciones de su recibo en el baxel por él de guardia.

174

De tres en tres meses á lo menos debera pasar una revista formal de pertrechos á todos los Oficiales
Tom. I. Ss 2

176

Intervendra con su Visto Bueno en todas las certificaciones de consumos ordinarios ó extraordinarios, derrames y pérdidas que el Contador debe despachar, sin cuyo requisito no tendran valor alguno para su abono en la Sub-Inspeccion de Arsenales, Contadurías ú otras Oficinas de Marina.

Precaviendo las resultas de los malos alimentos contra la salud de su Equipage, no solo debera estar asegurado del exâcto reconocimiento que ha de haberse hecho de la calidad de los víveres para su embarco en la Capital ú otro parage en que los hubiese recibido en qualquier cantidad, sino que en todo tiempo, á la menor queja de pudricion ó desmejora en algunos géneros, los hara exâminar con toda prolixidad, y apartar los maleados en la forma que

100

Tanto al fin del primer armamento como en otro qualquier tiempo ha de poner su Visto Bueno en las certificaciones de utensilios y víveres embarcados por la Provision de éste ramo, que ha de despachar el Contador, y asimismo en el recibo ó Inventario equivalente que éste ha de dar á favor del Guarda-Almacen de Depósitos por lo respectivo á la totalidad de pertrechos, como igualmente en qualquier resguardos ó recibos de medicinas ú otros efectos que se embarquen por diversos ramos, ya sean propios del baxel, ó de transporte para distinto destino.

Atendera á que en todos ramos solo se use y consuma lo necesario con el debido conocimiento y economía, así en lo ordinario como en lo extraordinario, en inteligencia de que queda solo responsable á los cargos sobre consumos indebidos, pues que no pueden hacerse sin su orden ó aprobacion, bien enterado de la aplicacion de cada cosa en cantidad, calidad y modo á los fines que hubiere dispuesto.

Quando hubiere pérdidas, robos, derrames ú otras averías en los víveres ó qualesquiera pertrechos, mandará formalizar su reconocimiento por un Oficial en compañía del Contador, y que éste las certifique como irremediabiles, ó como remediabiles á cargo de los sugetos culpados, segun resulte de la pesquisa verbal y certeza del hecho, ó de la sumaria en los casos que se requiera, quedando libre¹⁰ el

El Comandante obligado á asegurarse de la buena práctica de todos los trabajos, repartira su atencion personal en los obradores donde haya algo en labor ó recorrida, en el almacén, y en su navio, bien que doblemente abordo, para proveer en todas las faenas como le corresponde: celando con particularidad que los Oficiales de cargo vayan recogiendo y colocando en sus pañoles los pertrechos con que fuesen llegando, de modo que no quede sobre cubiertas para la noche cosa alguna que sea facil extrâviarse: y como és cargo propio del Comandante

90

Asistira á la revista de Marineria para recibir ó elegir segun le corresponda la que ha de formar su Tripulacion, en la qual nombrará desde luego aquellos individuos que por su mayor habilidad han de encargarse de las funciones de Cabos de guardia, Gavieros, Bodegueros y Pañoleros, observandolos durante el armamento para darles en propiedad las plazas de preferencia si las merecieren.

No debiera emplear á sus Oficiales y Guardias Marinas en comisiones privativas á su persona, y otras cuya práctica no sea decente, sino únicamente en cosas pertenecientes al servicio; sin que por esto se entienda pueden negarse á cosa alguna que

73

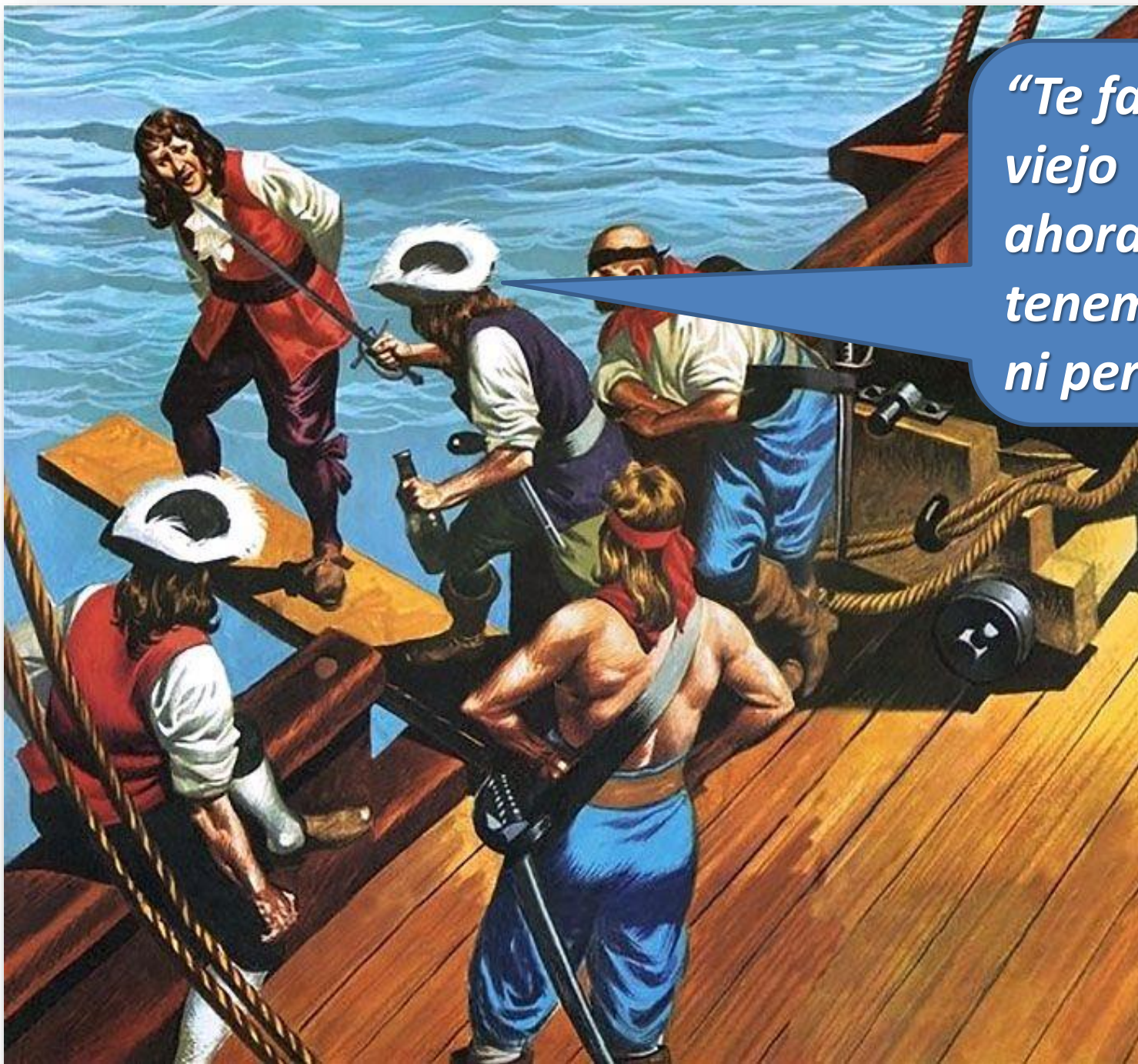
Se hara inventario triplicado de los libros, quadernos, Inventario de pertrechos y relaciones de que constase la entrega, quedandose con un exemplar cada uno de los dos Comandantes, y con el otro el Sub-Inspector, que ha de poner en todos su Visto Bueno, igualmente que en los libros y quadernos, graduando su intervencion en éste acto como una revista extrâordinaria: finalizada la qual, se hara á su presencia la entrega de la llave del almacén, y dara cuenta por oficio el Sub-Inspector al Capitan General de haberse verificado, y si ha sido en estado corriente y á su satisfaccion, ó resultan cargos contra el que entregó.

37

Distintas de la llave del Comandante deben tener las suyas el Comisario y el Guarda-Almacén de Depósitos, concurriéndose por los tres á quanto ocurriere en el almacén del baxel desde que se forme el depósito de sus pertrechos. El Comandante para solicitar los que le corresponden, y cuidar de su buen orden y conservacion: el Guarda-Almacén como responsable de la exístencia de lo que se deposita: y el Comisario para intervenir en el cargo y descargo al Guarda-Almacén.

55

Ha de presentarle también el libro de documentos, el quaderno de diario y él de estado de pertrechos de que hablan los art. 33, 34 y 53, en los cuales, examinados y hallandolos el Sub-Inspector en el orden debido, pondra *Visto Bueno en revista de tal dia*, ó anotará lo que juzgase tener que advertir, y debera el Comandante satisfacer á los cargos que le hiciere sobre aseo y conservacion de los pertrechos, y sobre falta de claridad, método y exâctitud en la coleccion de los documentos y cuenta de su diario.



*“Te faltó control
viejo lobo...
ahora, no
tenemos víveres
ni pertrechos...”*

TÍTULO 5

ORDINARIO

9-20/1 - 015

Administración Económica de los Medios

Art. 624°.- El Comandante es responsable de la administración general de los recursos asignados a su unidad. En consecuencia, velará por el mejor empleo de éstos, sean ellos humanos, financieros o materiales, en la seguridad de que con esto, se beneficia a la Institución y al Estado. Ello deberá ser una doctrina permanente de cada uno de los hombres que componen la dotación de su unidad.

Art. 625°.- La firma del Comandante al pie de cualquier disposición de carácter administrativa, es considerada como una evidencia de su pleno conocimiento de la necesidad que la motiva, su aprobación y responsabilidad.

Aspectos de probidad, calidad, control, eficiencia, eficacia y economicidad son materias que están en nuestro ADN. Una herencia que debemos proteger y fomentar. Es hacer lo que siempre hemos hecho... pero ahora, mucho mejor... Responsable: el mando.



Zoilo Probo

TEMARIO



Introducción.



Gobernanza y Confianza en lo público.



Corrupción.



Malas prácticas.



Probidad.



Sistema de control interno institucional.



Reflexiones finales.

Agenda 2030 para el desarrollo sostenible



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Buena Gobernanza

Corrupción



Corrupción



Buena Gobernanza



Corrupción

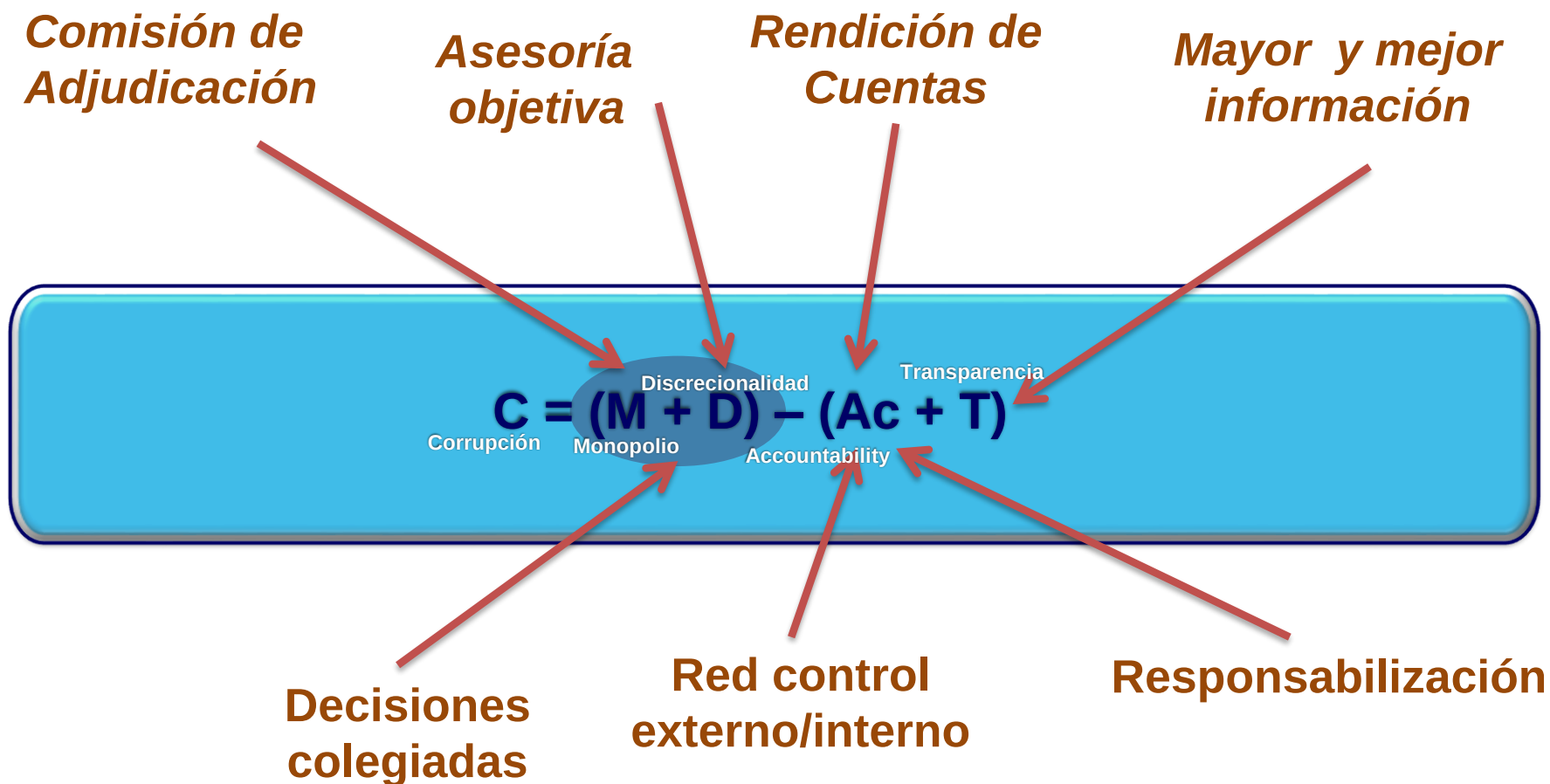


Buena Gobernanza



Corrupción

La fórmula de Robert Klitgaard



La fórmula de Robert Klitgaard

$$C = (M + D) - (Ac + T)$$

- La corrupción surge del monopolio de las decisiones, sumado a la discrecionalidad, y la ausencia de accountability y transparencia.
- No depende de factores históricos, raciales, religiosos o del nivel de desarrollo, sino de factores que pueden contrarrestarse con medidas adecuadas.
- Por lo tanto, se puede controlar.

Triángulo del Fraude:



Incentivo / Presión: por posibilidades de beneficios propios o presión externa a la realización del fraude

Racionalización / Actitud: factor subjetivo, responsabilidad, ética del empleado

Oportunidad: por falta de controles en el proceso o concentración indebida de funciones



Buen uso que debe hacerse a los recursos públicos; actuación honesta, proba, con ética y transparencia.



CONTRALOR ANUNCIA AUDITORÍA PARA FISCALIZAR AGENDA DE DESARROLLO 2030 DE LAS NACIONES UNIDAS

En el marco del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible —que se llevó a cabo esta semana en la sede de la Cepal, en Santiago—, el contralor general de la República, Jorge Bermúdez, hizo un anuncio que no pasó desapercibido.

Bermúdez —que cumple el rol de secretario ejecutivo hasta 2021— anunció una inédita acción de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (Olacefs), con el objetivo de dar cumplimiento a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

“Como organización, pensamos que esta es una oportunidad para desarrollar políticas públicas de mejor calidad, que vayan en beneficio de todos”, sostuvo el contralor en el foro “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”.

En concreto, la agenda contemplará 17 temas, entre los cuales se encuentran el fin de la pobreza, educación de calidad, cuidado del medio ambiente e institucionalidad.

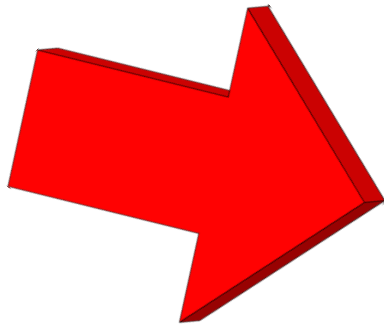


Jorge Bermúdez,
contralor general de la República.



SEGURIDAD RAZONABLE

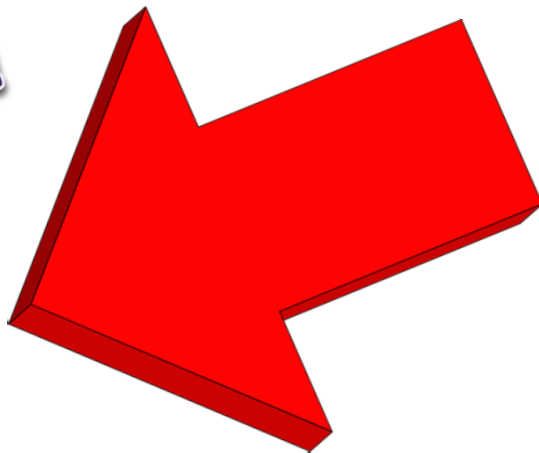
*Buen uso que debe
hacerse a los
recursos públicos,
actuación honesta,
proba, con ética y
transparencia.*



Reconocimiento



!CONFIANZA CIUDADANA!





**Efecto para las
instituciones**



Percepción



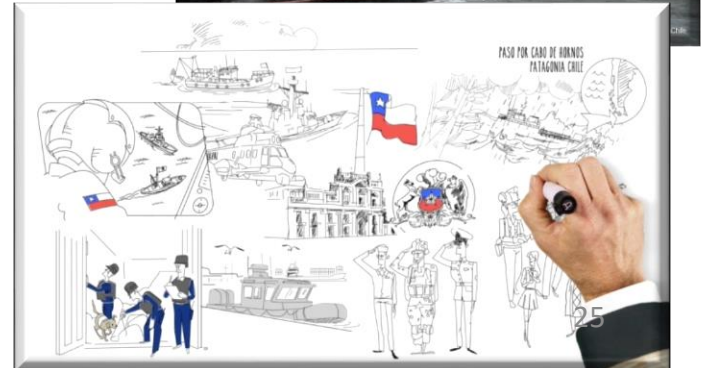
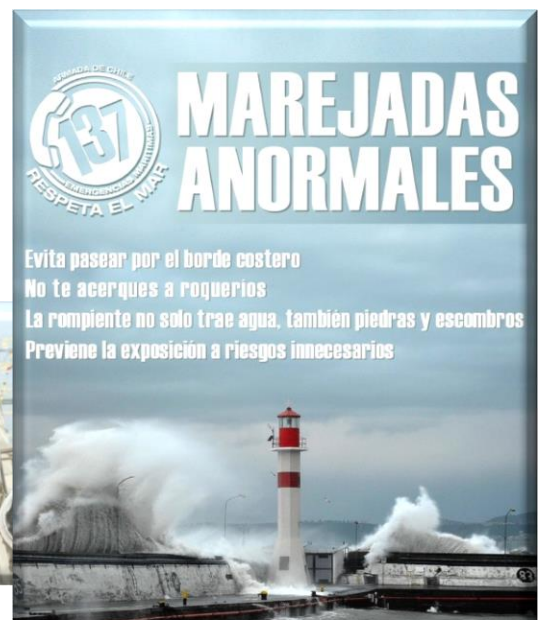
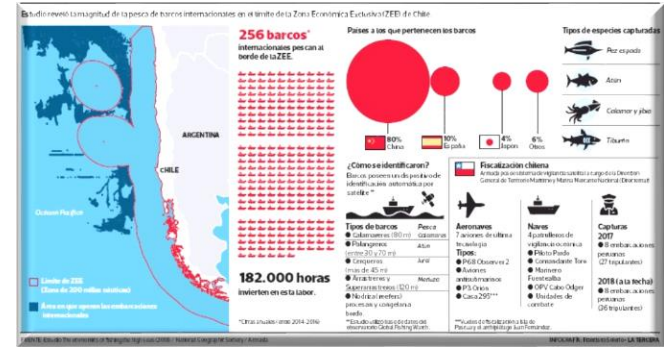
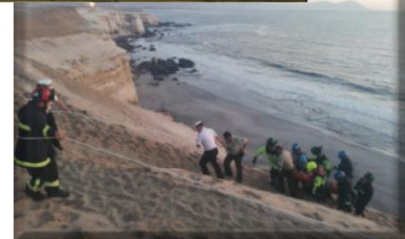
Valoración



Reconocimiento



Apoyo

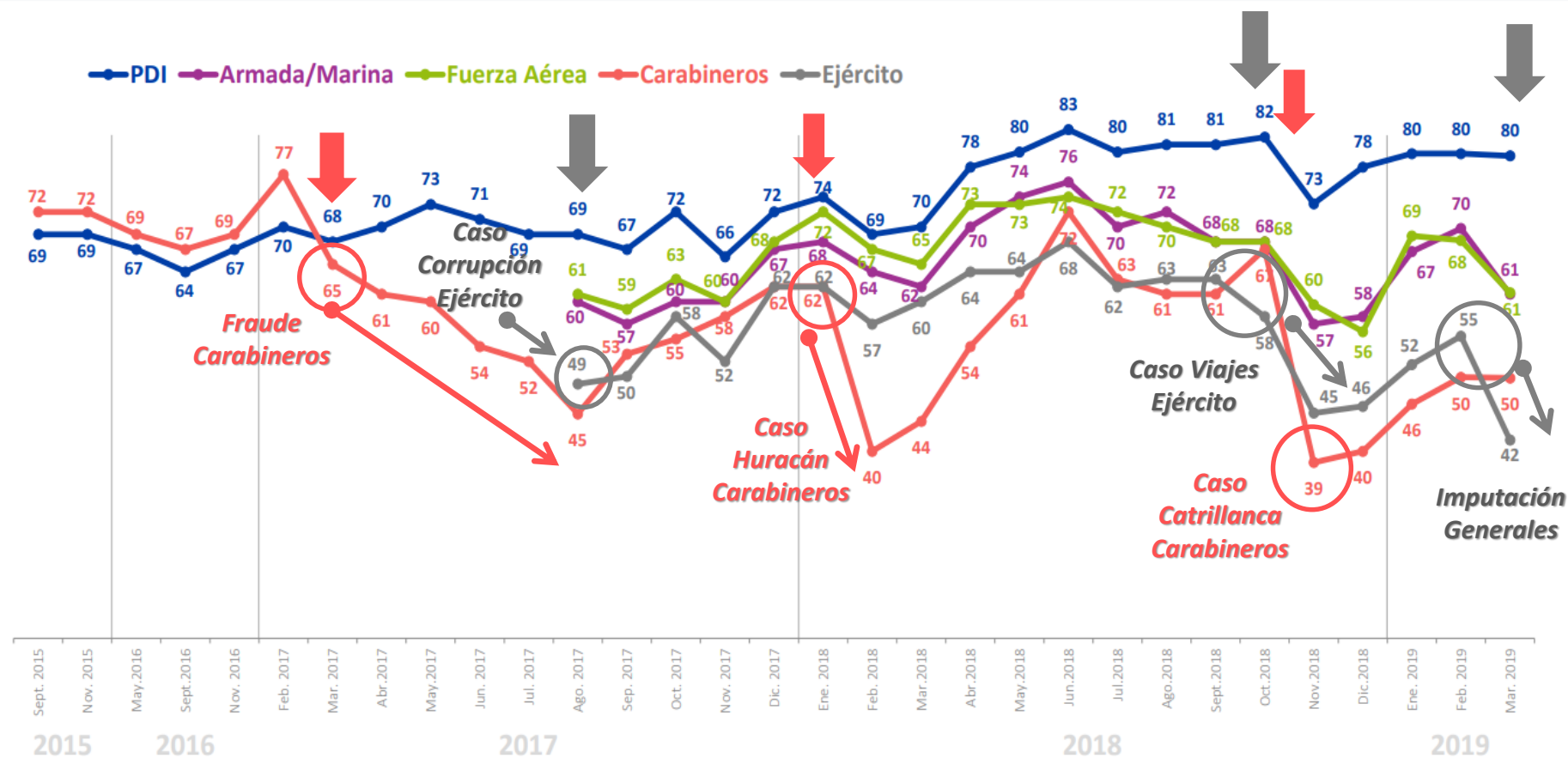


Casos y su efecto en la confianza ciudadana

Evolutivo de evaluación de instituciones Fuerzas Armadas y de Orden

¿Usted aprueba o desaprueba el trabajo que está desempeñando...?

% Aprueba





—¿Hubo falta de control o de autoridad?

—En todos los aspectos en que ha sufrido Carabineros hay un problema de control. Yo creo que por ahí va la modernización que menciona el Presidente Piñera. El control ya no es suficiente que sea interno, tiene que haber control externo y permanente.

“Ex Gral. Director Interino de Carabineros: Gral. Julio Pineda, El Mercurio, 26 Ene 2019”



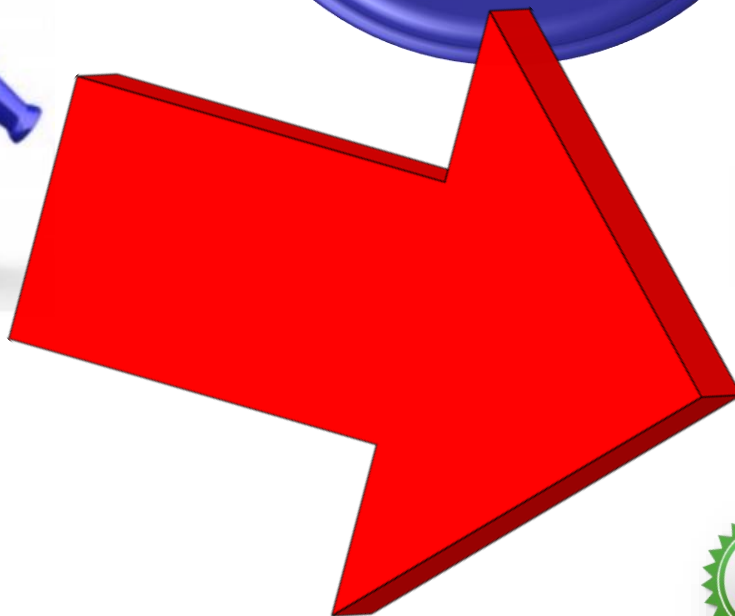
SEGURIDAD RAZONABLE



Buen uso que debe hacerse a los recursos públicos, actuación honesta, proba, con ética y transparencia.



**Requiere
Control**



TEMARIO



Introducción.



Gobernanza y Confianza en lo público.



Probidad.



Malas prácticas.



Control Interno Institucional.



Sistema de control interno institucional.



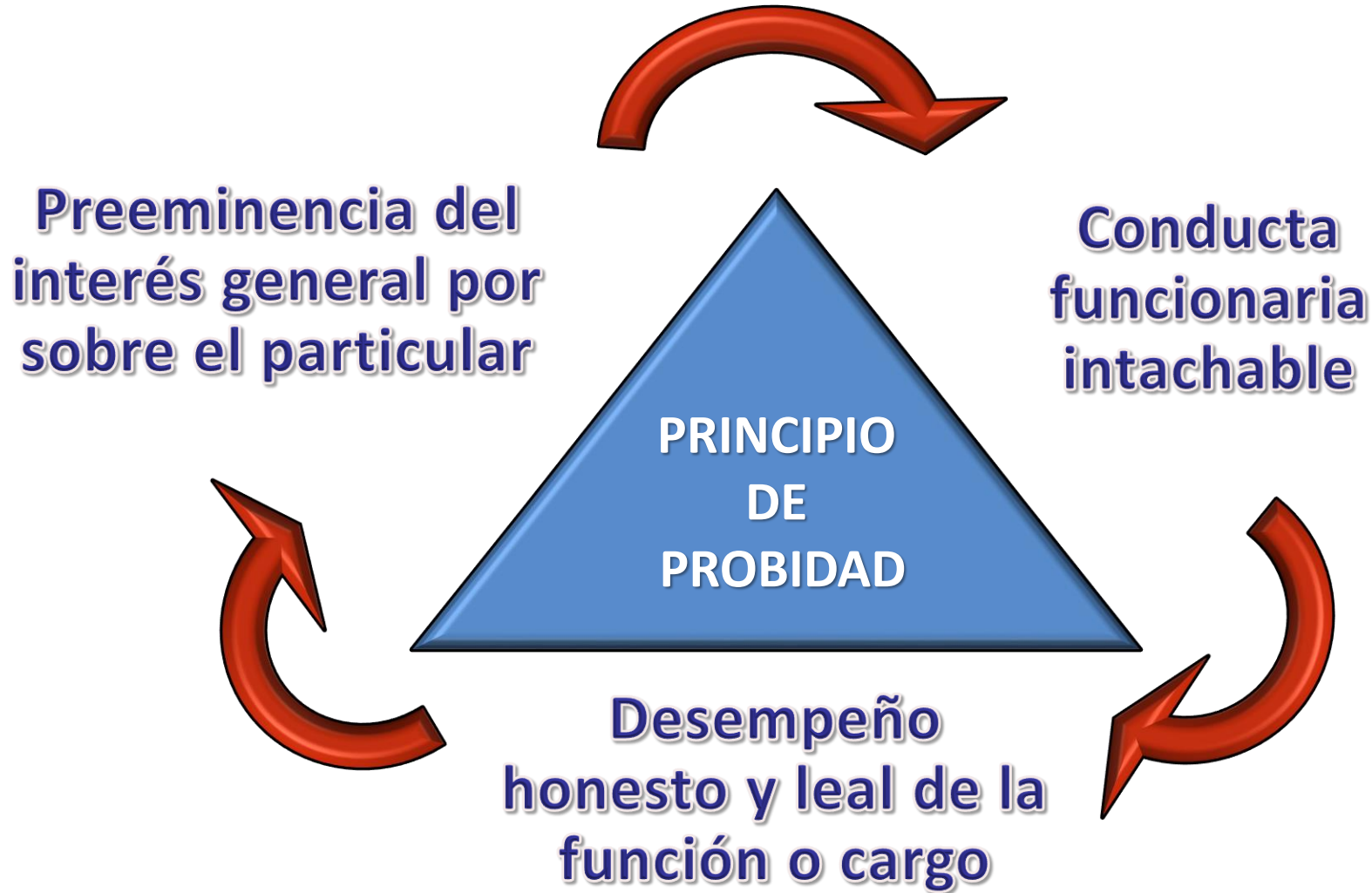
Reflexiones finales.



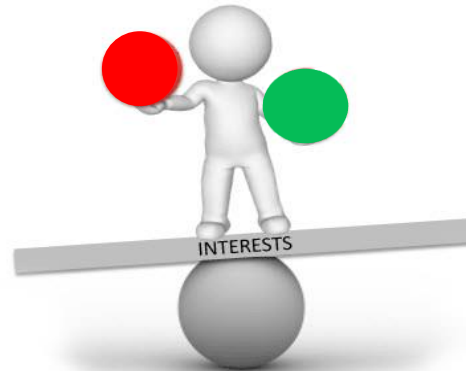
Corrupción



Probidad



Conflicto de Intereses



Interés
ejercicio
función
pública

Carácter económico o no
De quien ejerce
De terceros vinculados
Ante circunstancias que restan
imparcialidad

Interés
particular

Denunciar irregularidades o faltas de probidad para dañar a terceros.

Usar información reservada o privilegiada.

Aprovechar posición funcionaria para influir.

Emplear dinero o bienes institucionales.

Ejecutar actividades en horas de trabajo, emplear personal y recursos.

Solicitar, prometer o aceptar donativos, ventajas y privilegios.

Intervenir en beneficio propio o de familiares.

Omitir o eludir propuesta pública r/ ley.

Contravenir deberes de eficiencia, eficacia y legalidad con efectos graves.

FALTAS A LA PROBIDAD



CONCEPTOS GENERALES SOBRE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS A LA PROBIDAD Y DELITOS FUNCIONARIOS MÁS COMUNES

El presente documento tiene como objetivo poner a disposición de todos los funcionarios de la Administración del Estado, un análisis técnico jurídico que aborda, en lo fundamental, los temas de la probidad administrativa y el conflicto de intereses, en cuanto elementos constitutivos esenciales de la Ética Pública, y de la corrupción, desarrollando para ello las infracciones administrativas y los delitos en contra del correcto ejercicio de la función pública.

© Ministerio Secretaría General de la Presidencia, 2016.
N° Registro Propiedad Intelectual: A-273609

Diciembre 2016

MINISTERIO
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA

CAIGG
Área Jurídica

TEMARIO



Introducción.



Gobernanza y Confianza en lo público.



Probidad.



Malas prácticas.



Control Interno Institucional.



Sistema de control interno institucional.



Reflexiones finales.

BUENAS PRÁCTICAS



1 *Experiencia y buenos resultados.*

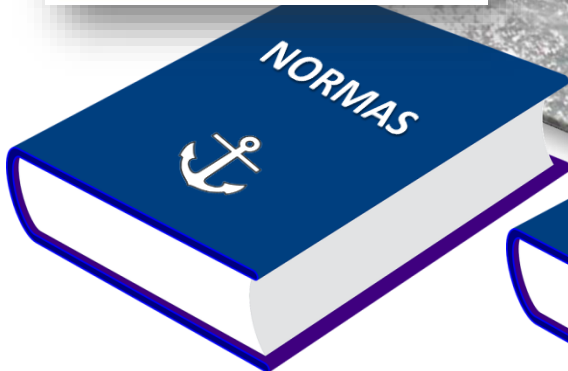
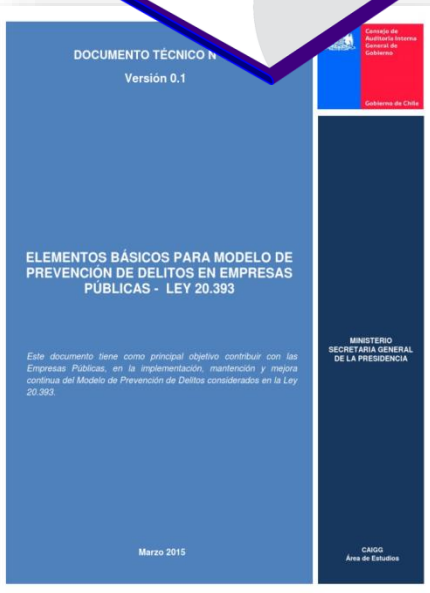
2 *Eficiencia y eficacia.*

3 *Principios y ejes orientadores.*

4 *Políticas y códigos.*

5 *Procedimientos y normas.*

6 *Pautas.*



Base de Dictámenes

compras públicas, convenio marco, inhabilidades

NÚMERO DICTAMEN

012424N17

NUEVO:

NO

RECONSIDERADO:

NO

ACLARADO:

NO

APLICADO:

SI

FECHA DOCUMENTO

12-04-2017

REACTIVADO:

SI

RECONSIDERADO

PARCIAL:

NO

ALTERADO:

NO

CONFIRMADO:

NO





MALAS PRÁCTICAS



Resol. de adjudicación se consignan ponderaciones distintas respecto a los criterios de evaluación definidos en las Bases.

No se evidencia o se omite publicación de Resol. que aprueba bases admin. y/o técnicas.

Comisión evaluadora de las bases administrativas no es la misma de matriz de evaluación.

Inconsistencia en criterios de evaluación.

Monto adjudicado excede las facultades de contratación delegadas.

No se advierte especificación de Criterios de Evaluación.

Criterios de evaluación consignados en bases cambian en Matriz de Evaluación.

Monto adjudicado supera en más de un 30% el monto estimado.

Falta de facultades de contratación, por parte de la autoridad que firma Resol. Compra.



Omitir Resolución Fundada que autoriza el Trato o Contratación Directa.

Fragmentación de compras.

No se acreditan los fundamentos para la contratación de servicios bajo la modalidad de trato o contratación directa.

ORCOM con fecha de emisión anterior a la emisión de la Resolución Fundada que aprueba el Trato Directo.

Resolución que autoriza proceder mediante Trato Directo, no se sustenta en alguna de las causales dispuestas para tal efecto.

Cotizaciones cuya validez se encuentra vencida.

No se advierte facultades para la contratación de parte de la autoridad que firma las Resolución Fundada.

TRATO DIRECTO

Ejecución de trabajos en entidades privadas con recursos presupuestarios de la Ley de Obras.

Facturas ASMAR no cuentan con documentación que respalde cobros efectuados.

Cuentas contables registran transacciones que no corresponden a su naturaleza.

Bienes provenientes de proyectos o adquisiciones, no son registrados contablemente en el Activo Fijo.

ESTADOS FINANCIEROS, CUMPLIMIENTO, PROCESOS

Debilidades en los cargos de inventario.

Debilidades en el proceso control de existencias.

No se advierte publicación de las 3 cotizaciones requeridas para proceder a trato o contratación directa.

No existe evidencia de la causal de trato directo invocada.

TRATO DIRECTO

Falta oportunidad en publicación de resolución que autoriza contratación por trato directo en ORCOM por “urgencia”.

Resolución exenta de toma de razón no tiene numeración aparte.

No se especifica fecha de entrega en ORCOM.

Falta oportunidad en publicación de resolución fundada.

Proveedores entregan productos directamente a unidades, sin recepción conforme ni documentación que respalde tal procedimiento.

Debilidades en el uso de los recursos asignados en LL.RR.

Falta oportunidad en cobro de multas por atraso en plazo de entrega.

Entrega de materiales sin documentación de respaldo.

**ESTADOS
FINANCIEROS,
CUMPLIMIENTO,
PROCESOS**

Tareas del ámbito Naval son financiadas con recursos del ámbito Marítimo.

Habitualidad en la contratación de servicios a honorarios.

Nueva Web de la Contraloría de la Armada



Infórmate

Procesos Claves



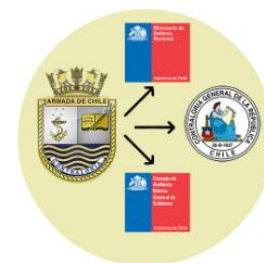
Prevención



Evaluación



Seguimiento



Gestión Externa

Pongamos atención en las políticas, normas y procedimientos vigentes. Revise la página Web de la C.A y porte siempre su Check List, le ayudará...; instrúyase una y otra vez, consulte y hágase asesorar.



TEMARIO



Introducción.



Confianza en lo público.



Corrupción.



Malas prácticas.



Probidad.



Control Interno.



Reflexiones finales.



**KEEP
CALM**

AND

LOVE

INTERNAL CONTROLS

KeepCalmAndPosters.com

Cómo se define el Control Interno moderno?



(2013)



Proceso llevado por el consejo de Directores, la administración y el personal de una institución, diseñado para proporcionar una seguridad razonable con miras a la consecución de objetivos institucionales agrupados en tres categorías: las operaciones, la elaboración de la información y el cumplimiento.



Control Interno

29 de mayo de 2015

En esta sección encontrará una serie de documentos sobre control interno en el Sector Gubernamental. Los auditores internos en el Sector Gubernamental realizan el aseguramiento al sistema de control interno en base al Marco COSO I, versión 2013, emitido por la Organización COSO.

El control interno es un proceso llevado a cabo por el Jefe de Servicio, el equipo directivo y el resto de los funcionarios de una organización, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de aseguramiento razonable en cuanto a la consecución de objetivos relativos a las operaciones, a la información y al cumplimiento.

- [Documento Técnico Aseguramiento Control Interno Basado en COSO 2013](#)
- [Curso Online: "Marco Integrado de Control Interno - COSO 2013"](#)
- [Documentos Técnicos Relacionados](#)
- [Aplicación CAIGG-COSO III](#)

["http://www.auditoriainternadegobierno.gob.cl/"](http://www.auditoriainternadegobierno.gob.cl/) 2019"

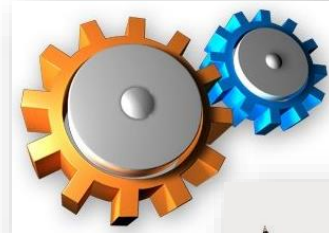
Participa toda la organización.



Efectuado por personas, más allá de los planes, apoyos informáticos y trípticos!



Es un proceso: un medio para alcanzar un fin.



Aporta un grado de seguridad razonable.



Apoya la consecución de Objetivos.





Categoría de los Objetivos

OBJETIVOS, COMPONENTES Y PRINCIPIOS

A.- OBJETIVOS

El Marco establece tres categorías de objetivos, que permiten a las organizaciones centrarse en diferentes aspectos del control interno:

- **Objetivos Operativos:** Hacen referencias a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operativo, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- **Objetivos de Información:** Hacen referencia a la información financiera y no financiera interna y externa y pueden abarcar aspectos de confiabilidad, oportunidad, transparencia, u otros conceptos establecidos por los reguladores, organismos reconocidos o políticas de la propia entidad.
- **Objetivos de Cumplimiento:** Referidos al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la entidad.

Las Operaciones...

Efectividad y eficiencia de las operaciones, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.



Información:

Información (financiera, no financiera, interna y externa) y pueden abarcar aspectos de confiabilidad, oportunidad, transparencia, u otros conceptos establecidos por los reguladores, organismos de normalización o políticas de la propia entidad.



Cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la entidad.



Control Interno

Componentes y Principios

COSO establece cinco componentes del sistema de Control Interno y 17 principios que representan los conceptos fundamentales asociados a los componentes.



Entorno de Control	Evaluación de Riesgos	Actividades de Control	Información y Comunicación	Actividades de Monitoreo
1. Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos 2. Responsabilidad Ejercicios supervisión 3. Establece la estructura, la autoridad y la responsabilidad 4. Demuestra compromiso con la competencia 5. Hace cumplir la rendición de cuentas	6. Especifica objetivos adecuados 7. Identifica y analiza los riesgos 8. Evalúa el riesgo de fraude 9. Identifica y analiza cambios significativos	10. Selecciona y desarrolla actividades de control 11. Selecciona y desarrolla controles generales de TI 12. Se implementan a través de políticas y procedimientos	13. Emplea información relevante 14. Comunica Internamente 15. Comunica externamente	16. Realiza evaluaciones permanentes e independientes 17. Evalúa y comunica las deficiencias



**El mando es quien establece
el entorno de control
“The tone from the Top”**

No olvidar ...

Control Interno y relaciones con otros organismos



**Consejo de Auditoría Interna
General de Gobierno (CAIGG)**

Auditora General de Gobierno

Comité Asesoría Técnica
Auditores Ministeriales



Auditor Ministerial

Comité de Auditoría Ministerial
Auditores Internos

Contraloría de la Armada

**PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA



ARMADA DE CHILE



CGR



No olvidar ...

Comandante en Jefe de la Armada

Jefe del Estado Mayor General de la Armada

2º Línea de Defensa

Mandos Administradores

Mandos Ejecutores

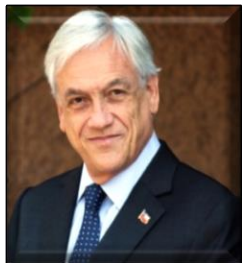
1ª Línea de Defensa

Unidades Ejecutoras

3ª Línea de Defensa
Contraloría de la Armada

Comunicación

Supervisión



Oficio Pres. N°007



Misión Auditoría Interna de Gobierno 2018 -2022

Robustecimiento de la probidad y ética de los funcionarios

Fortalecimiento sistema C.I

Énfasis Gestión de Riesgos críticos

Mantenimiento y mejora información financiera y contable

Responsabilidad (accountability) de quienes ejercen cargos públicos



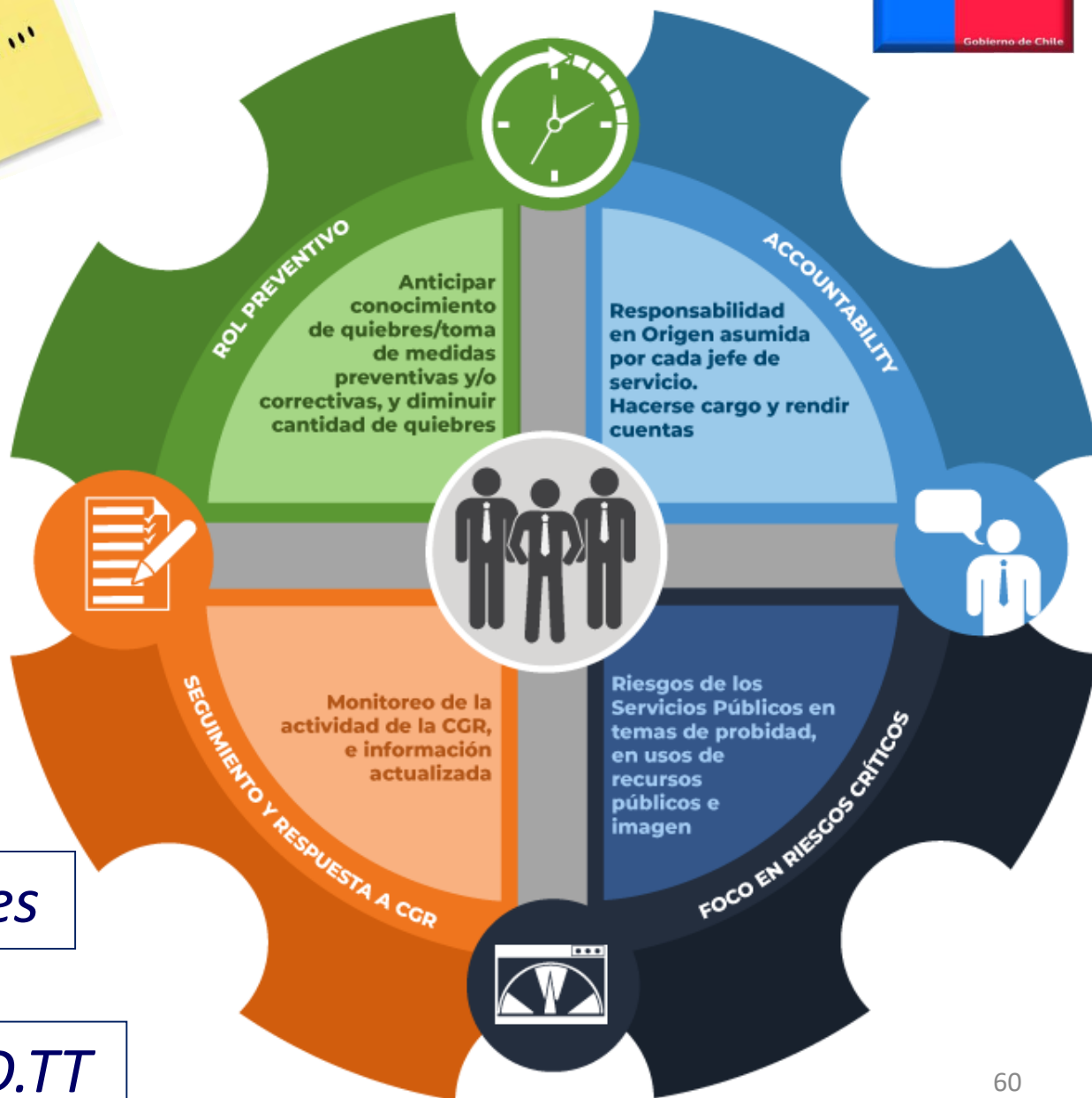
Certificados

Resultados de A.I

Seguimiento de A.I

Reportes trimestrales

Cumplimiento de DD.TT





Convenio de Defensa con la CGR

Mejorar procesos para fortalecer el buen uso de los recursos públicos, y evitar actos que vulneren el principio de probidad.

Agenda de Probidad y Transparencia de Defensa

Medidas





Auditorías a las FFAA.

Revisión de reportes e informes que se tramitan al CAIGG.

Secretario comité externo de Auditoría de Defensa

Comité de Contralores de las FFAA



PREVENCIÓN

- *Asesorías.*
- *Publicaciones.*
- *Seminarios y talleres.*
- *Charlas temáticas.*
- *Visitas y reuniones técnicas.*

No olvidar ...

- *Pre e Informes finales CGR.*
- *Informes finales C.A.*
- *Requerimientos de Inf.*

SEGUIMIENTO

Buen uso que debe hacerse a los recursos públicos, actuación honesta, ética, proba y con transparencia.

- *Auditorías en terreno*
- *Auditorías documentarias*
- *Investigaciones especiales*
- *Revisiones especiales*

EVALUACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA

VALPARAÍSO, 28.ENE.2019

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA ARMADA**ORDINARIO N° 3400/281 VRS.**

OBJ: Establece Política de Control Interno de la Armada.

- REF.:**
- a) Ley N° 10.336, "de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N°2.421, de 1964".
 - b) Constitución Política de la República de 1980.
 - c) C.J.A. Res. N° 6.436/C-2 Vrs., del 10 de diciembre de 1993, "que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Contraloría de la Armada".
 - d) C.G.R. Resolución N° 1.485 del 02 de septiembre de 1996.
 - b) Ley N° 18.575 "Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado".
 - c) Ley N° 19.913, "Crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de Lavado y Blanqueo de Activos".
 - d) Ley N° 20.730, "Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios".
 - e) Ley N° 20.880, "Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses".
 - f) Oficio Circular N° 20 de 2015 del Ministerio de Hacienda que establece "Orientaciones Generales para el Sector Público en relación al inciso sexto del artículo 3° de la Ley N°19.913".
 - g) Manual de Prevención de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo, aprobado por Resolución D.C.A. Ordinaria N° 6.400/334, del 31 de mayo de 2017.
 - h) C.A.I.G.G. Documento Técnico N° 72, de marzo 2015.
 - i) C.A.I.G.G. Documento Técnico N° 101, de julio 2018.
 - j) Gab. Pres. N° 007 emite las Directrices sobre la Política de Auditoría Interna

C.I es un tema estratégico institucional

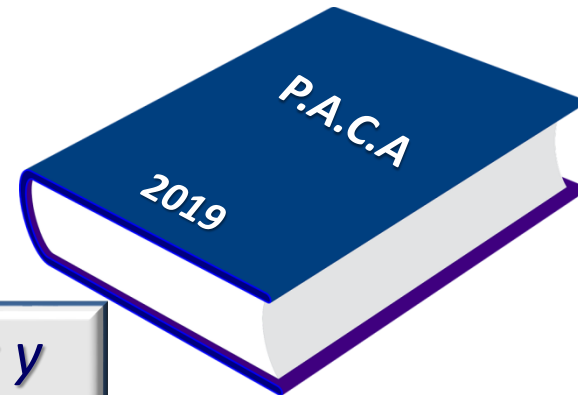
*Desafíos
Estratégicos
D.E*



*Objetivos
Estratégicos
O.E*



*Objetivos
Parciales
O.P*



*Tareas y
Actividades*

¿Qué materias de interés el mando debe tener presente en términos de C.I?



***Tenemos todos los
elementos... ¿cómo los
gestionamos o integramos ?***







4

INTERNAL CONTROL TIPS

Establecer el tono
del Comandante:
"Tone at the Top!"



Tone from the top is
not what you say,
it's what you do

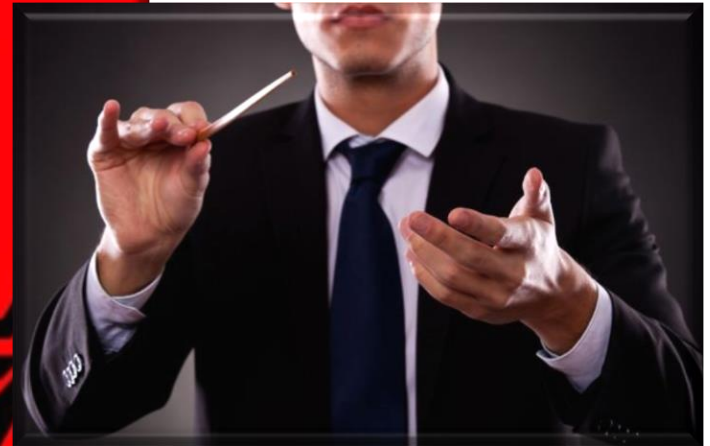


Leaders who create high codes of conduct
and live up to them...



Set the tone at the top.

www.PowerOfTED.com





- **Liderazgo. “Listos al arribo”.**
- **Ejemplo de conducta. Honestidad, integridad, clima ético, valores, ethos.**
- **Comunicar y asegurar el conocimiento organizacional.**
- **Supervisar cumplimiento (control jerárquico).**
- **Disponer un Sistema de Control Interno (UCI y otras). 1er Nivel: esencial.**

LECTURAS RECOMENDADAS

- ✓ “Probidad y Transparencia” (2009), intranet Contraloría de la Armada.
- ✓ “Control Interno Aplicado” (2012), intranet Contraloría de la Armada.”
- ✓ “El Control Interno, una responsabilidad del Mando” (2013), intranet Contraloría de la Armada.
- ✓ “Checklist, Buenas prácticas para el fortalecimiento del control interno Institucional” (2017), intranet Contraloría de la Armada.
- ✓ Dictámenes de la C.G.R., página web C.G.R.
- ✓ Manual de prevención de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo (D.C.A. 8-62/1 2017)
- ✓ Directiva CJA Ord. N° 10510/3313/vrs. (2016), establece procedimientos ante visitas y requerimientos de entidades de control superior.
- ✓ Mensaje JEFMAYOR 0310000 (2018), difunde plazos de respuestas del pre informe e informe final.
- ✓ Oficio N° 002, del Presidente de la República (2019), instructivo sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- ✓ Ley 21.131, establece pago a 30 días.

**Establecer el tono
del Comandante:
"Tone at the Top!"**

**Promover
Instituciones
"Sólidas"**



Implementemos instituciones “Sólidas”

- Situar la ética y moral como ejes centrales en sus códigos de conducta.
- Orientar el quehacer bajo un enfoque basado en la eficacia, eficiencia y economía de sus operaciones.
- Luchar contra la corrupción.
- Impulsar la probidad y buenas prácticas.
- Desarrollar oportunos procesos de rendición de cuenta y accesos a información pública.
- Asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos y normativa institucional.
- Seguir un permanente proceso de mejora continua.



ESCENARIOS DE ACTUALIDAD

Instituciones Sólidas

POR RODRIGO RAMÍREZ, ANDRÉS

PUBLICADO EN LA EDICIÓN MAR-ABR 2018 EN ESCENARIOS DE ACTUALIDAD



 [VERSIÓN PDF](#)

**Establecer el tono
del mando: "Tone
at the Top!"**

**Promover
Instituciones
"Sólidas"**

**Tener
presente**

3M+

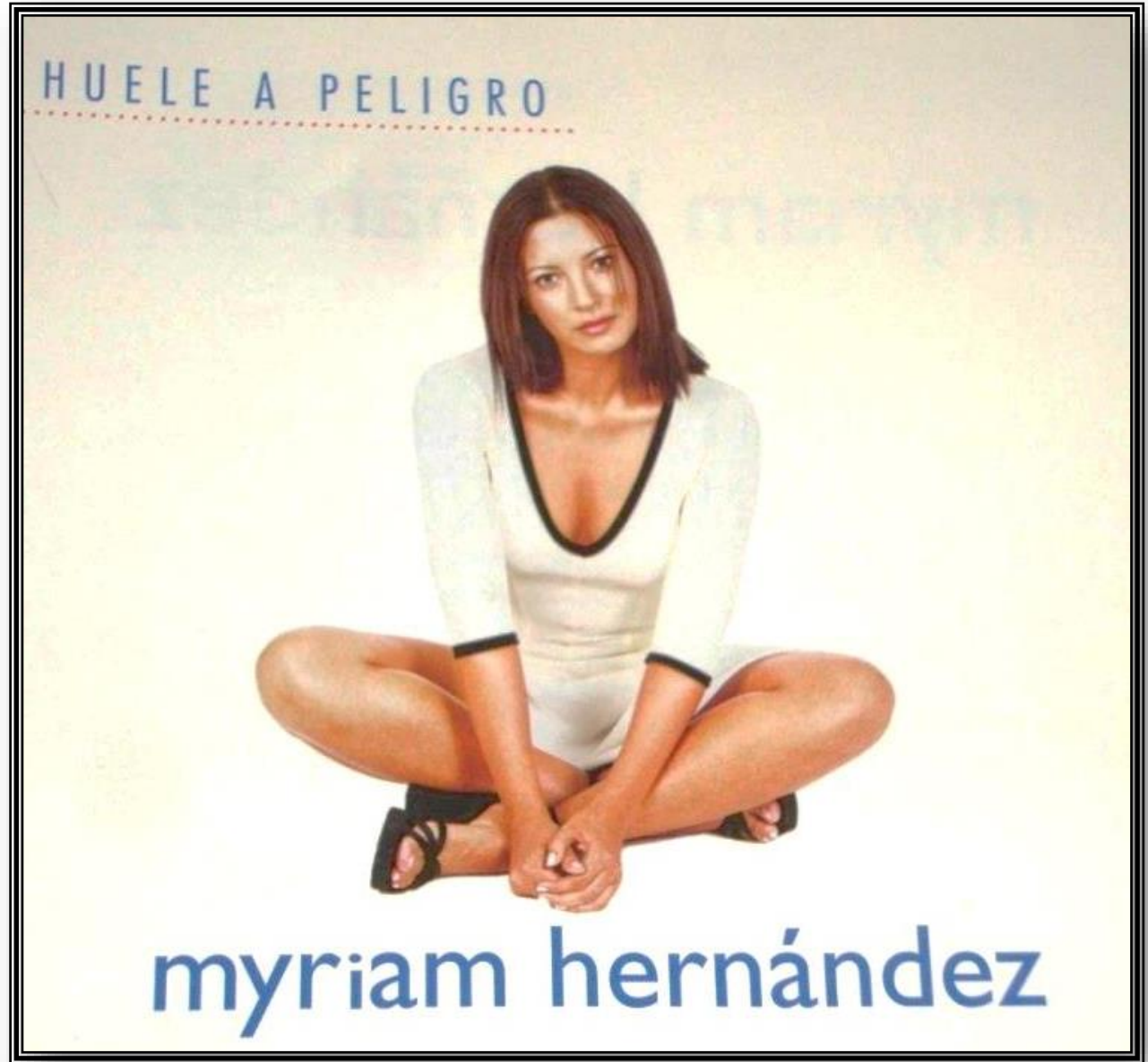
1A



Primera M...

“Myriam”

*¿Huele a
peligro?*



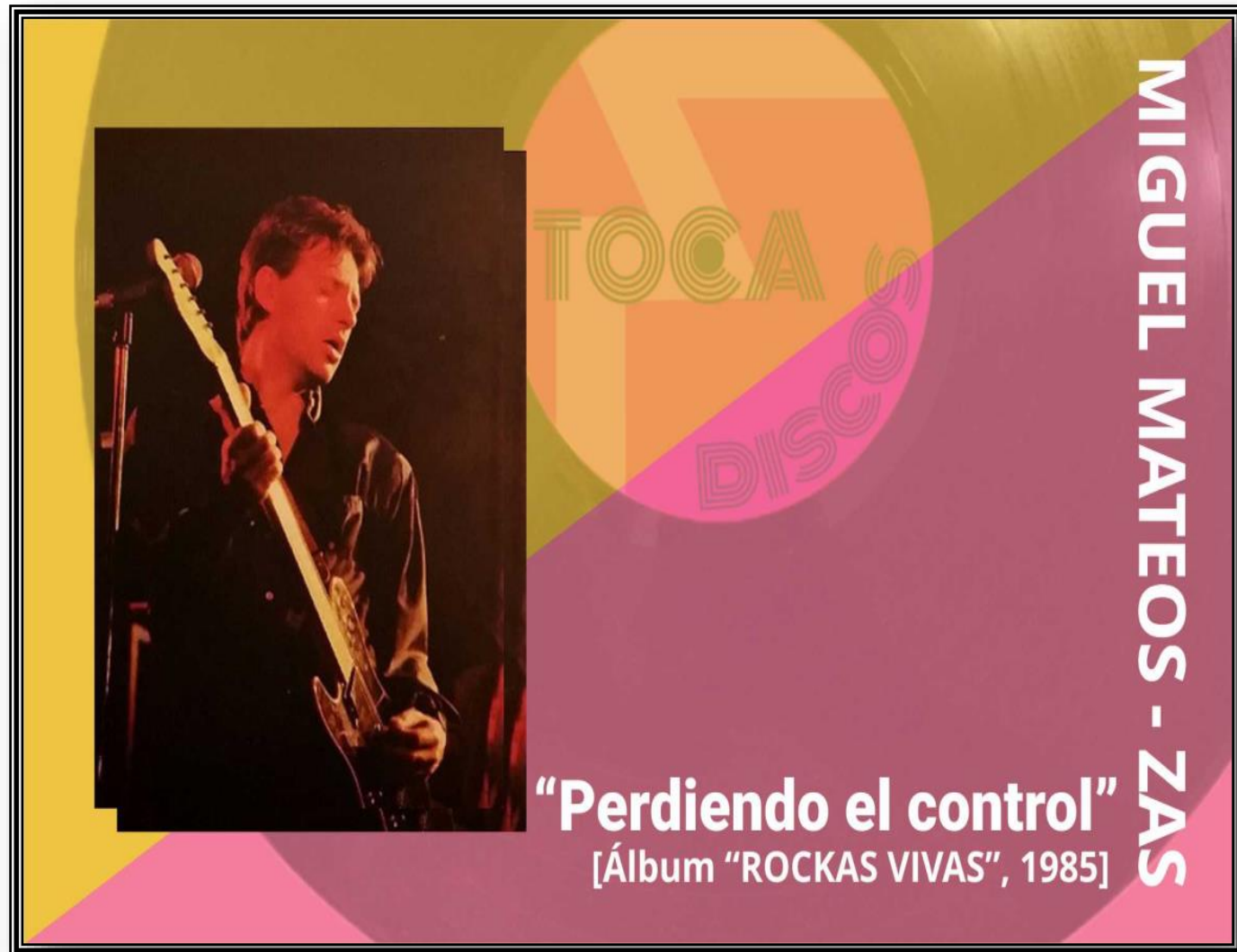
¿Huele a peligro?

- *No contar con Matrices de Riesgo.*
- *Procesos riesgosos sin plan de tratamiento.*
- *Cierres incompletos, inventarios faltantes, actas de entrega faltantes, revistas no efectuadas.*
- *Falta de Revistas por Oficiales responsables.*
- *Desorden administrativo.*
- *Falta de segregación de funciones.*
- *Importante solvencia económica de un integrante de nuestra dotación.*

Segunda M...

“Mateo”

***¿Estoy
Perdiendo
el Control?***

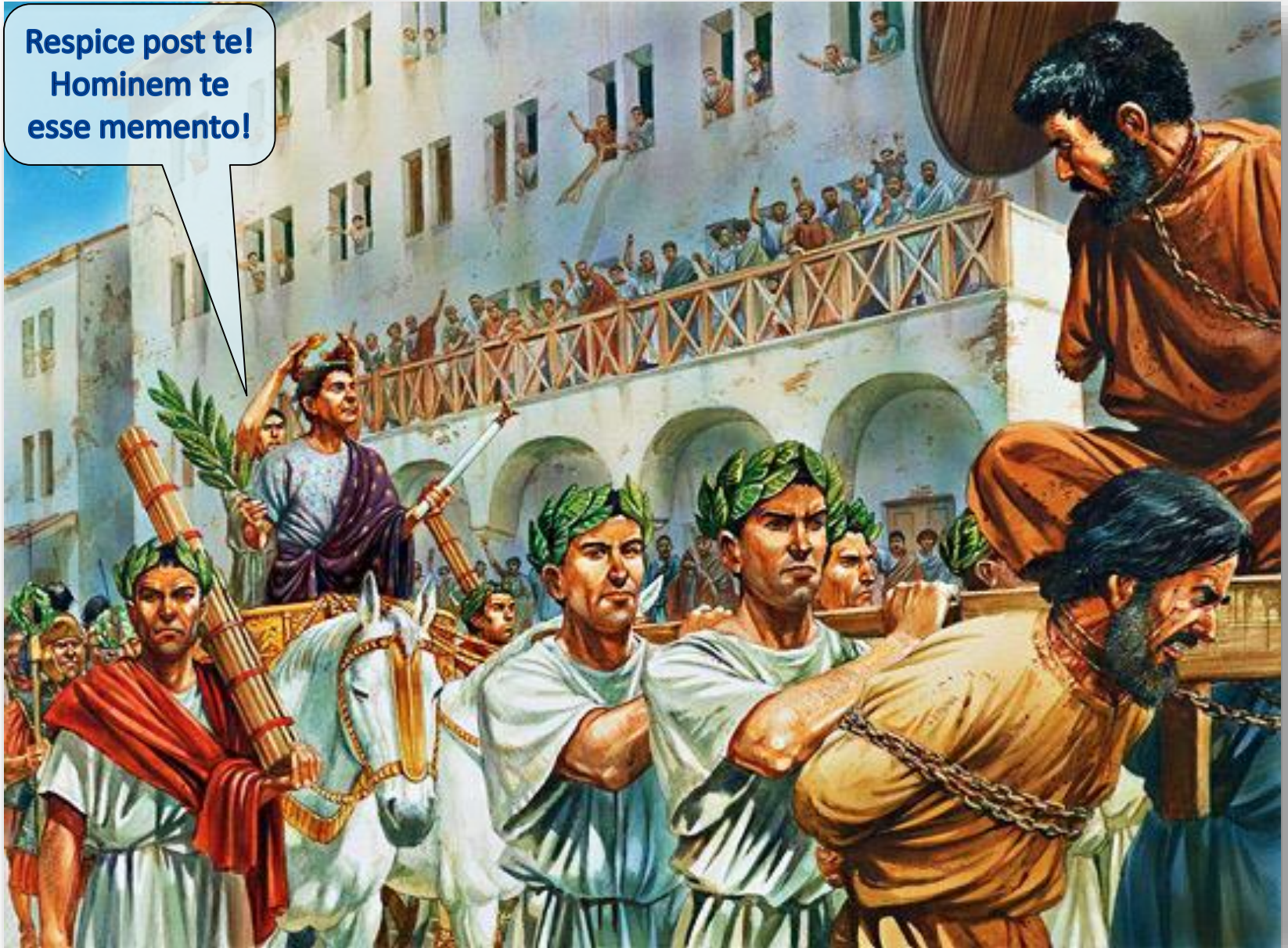


¿Estoy perdiendo el Control?

- ***Incremento de observaciones Rendición de Cuentas.***
- ***Aumento de ISAS por incumplimiento de la norma.***
- ***Reclamos en procesos de licitaciones .***
- ***Incremento de observaciones de la CA, CGR, CAIGG y otras instituciones.***
- ***Dotación no alineada en objetivos y tareas de C.I.***

Mira tras de ti! Recuerda, que solo eres un hombre”

**Respice post te!
Hominem te
esse memento!**



Tercera M...

“Montaner”

*¿Me siento
en la cima
del cielo?*

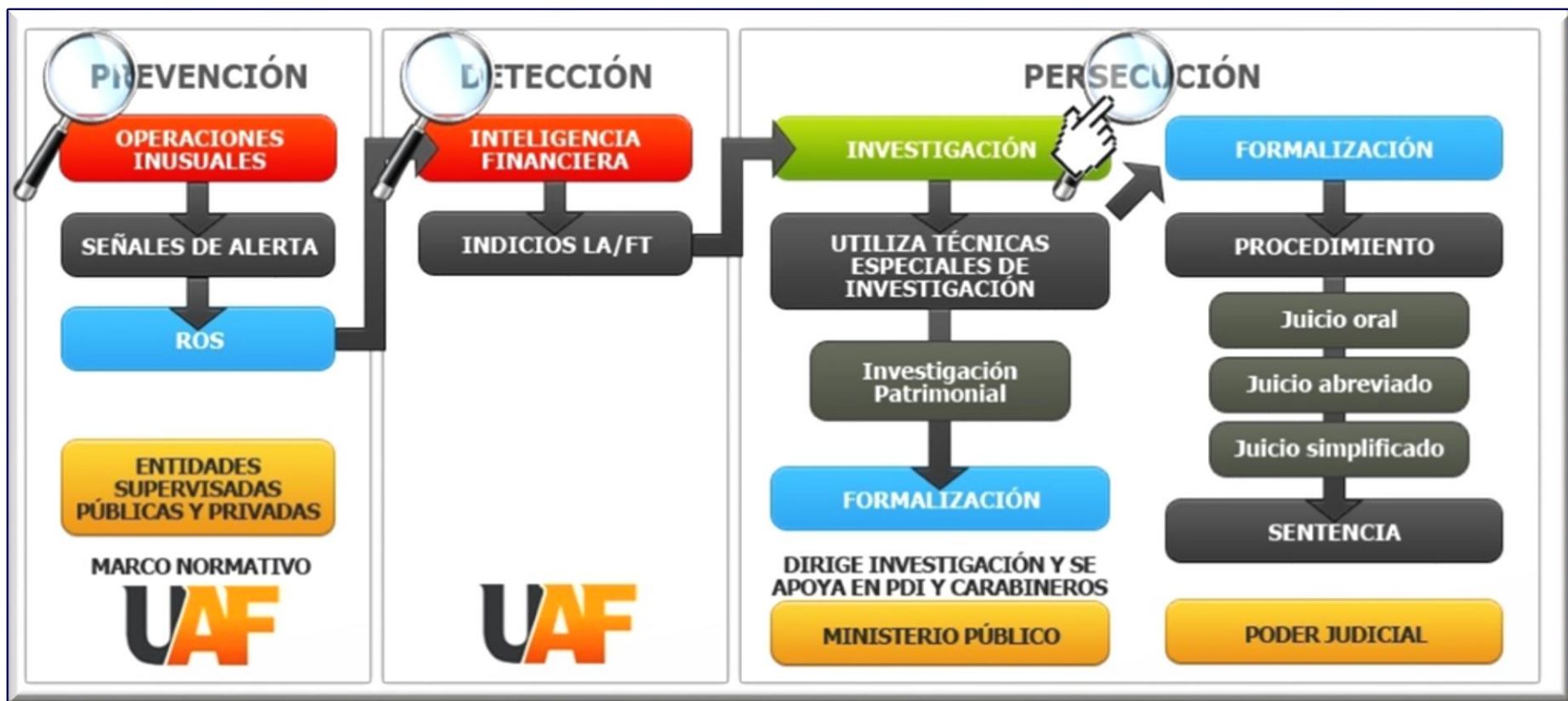


1A

*Y no dudar
en aplicar
“Américo”*



Sistema Nacional de Prevención de LA/DF/FT



Cumplir mensaje Almte. 231110 Marzo 2018.

PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL DE DENUNCIA

- A) CONSTITUCION POLITICA ART. 101.
- B) CODIGO JUSTICIA MILITAR, ART 131.
- C) CODIGO PROCESAL PENAL, ART 175, 176 Y 177.
- D) ORDENANZA DE LA ARMADA ART. 19, 23, 26, 199, 200.
- E) DIRECTIVA D.G.P.A. 002/V.
- F) DIRECTIVA C.J.A. ORD N° 10.000/5452 VRS, DIC 26/16.

I.- ANTECEDENTES

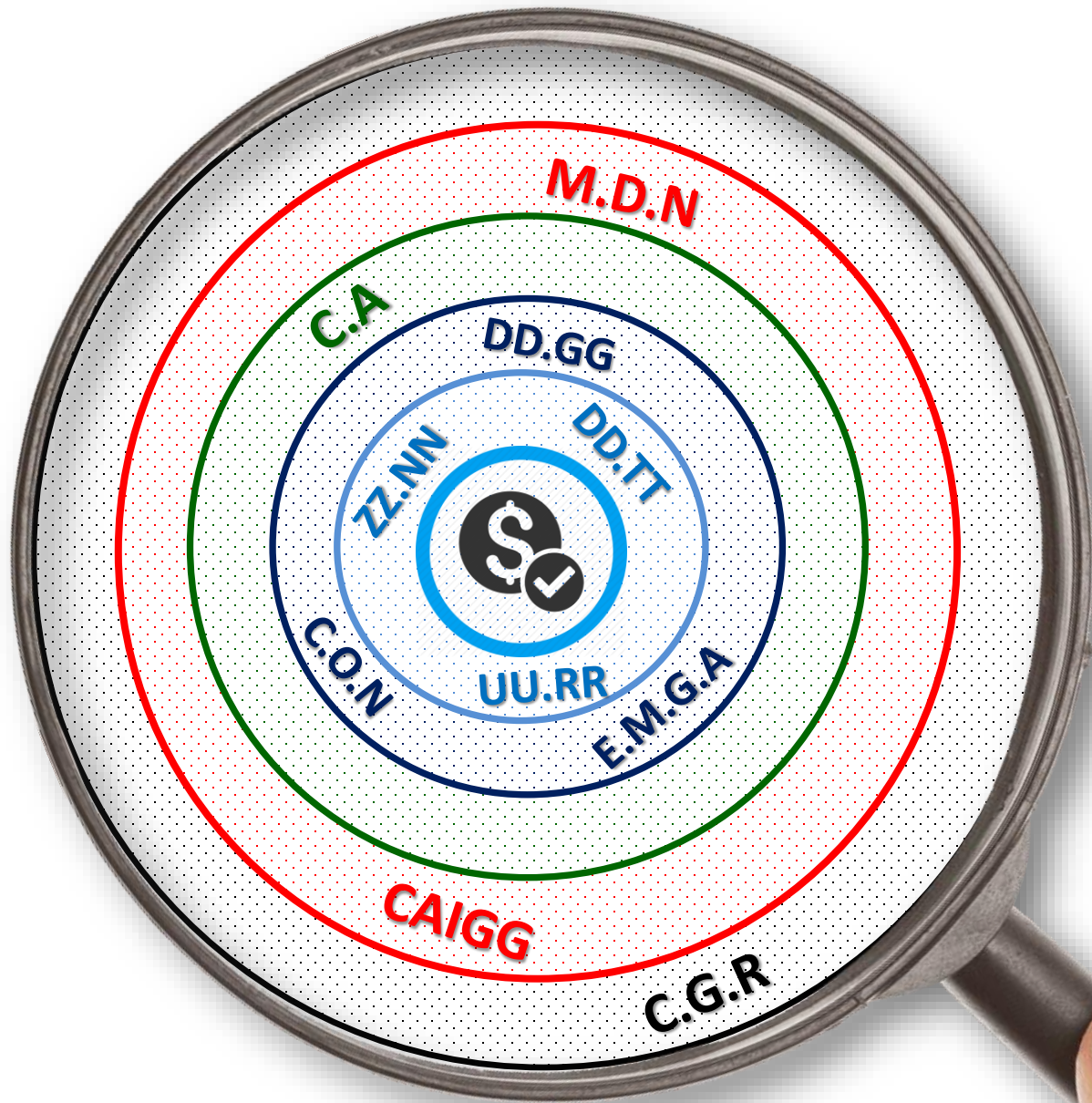
A.- LA INSTITUCION CUENTA CON LOS SIGUIENTES CANALES DE INFORMACION Y DENUNCIA:

1.- REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS A LA UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO, QUE ABARCA LOS AMBITOS DE DELITO DE LAVADO DE DINERO, BLANQUEO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES TERRORISTAS, INCLUYENDO TODO ACTO, OPERACION O TRANSACCION QUE, DE ACUERDO CON LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RESULTE INUSUAL O CARENTE DE JUSTIFICACION ECONOMICA O JURIDICA. EN BASE A LAS SEÑALES ANTES MENCIONADAS, ADECUADAS A LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CADA MIEMBRO DE LA INSTITUCION PODRA, EXISTIENDO PRESUNCIONES FUNDADAS Y DEBIDAMENTE RESPALDADAS, INFORMAR BAJO CONDUCTO REGULAR Y RESERVA ASOCIADA, UNA SITUACION QUE PUDIERA ORIGINAR UNA OPERACIÓN SOSPECHOSA (REF. F).

2.- REPORTE DE SITUACIONES QUE PUEDAN CONSTITUIR CONDUCTAS INDESEADAS RELACIONADAS CON VIOLENCIA, POR EJEMPLO, ACOSO SEXUAL, ABUSO SEXUAL, ACOSO LABORAL, DELITO CONTRA LA VIDA PRIVADA, DISCRIMINACION, VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO DE TAL FORMA QUE CUALQUIER SERVIDOR NAVAL QUE SUFRA, OBSERVE O TENGA CONOCIMIENTO DE ALGUNA

***Y no
dudar en
aplicar
“Américo”***





3M+ **1A**



Ciudadanía



PROBIDAD, BUENAS PRÁCTICAS Y CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

“Probidad, buenas prácticas y control interno institucional es una responsabilidad de mando; su fomento, no solo contribuye a lograr nuestros objetivos, sino también nos distingue y favorece la valoración y reconocimiento ciudadano hacia el quehacer de la Armada”



PROBIDAD, BUENAS PRÁCTICAS Y CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

CA Andrés Rodrigo R

80

PATRIOTISMO

HONOR

LEALTAD

VALENTÍA

INTEGRIDAD

DEBER

Resolución de bases administrativas (ID. 3156-13-L116)

e) Ley N° 20.393 que establece Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica.

f) Resolución Aprobatoria de Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N°5/2016 "Adquisición de Vestuario"

g) Las consultas, respuestas y aclaraciones a las Bases Administrativas y Técnicas y a sus anexos.

4. La presente licitación contempla un monto presupuestario REFERENCIAL disponible de \$ 7.000.000.- (Siete millones de pesos).

Monto adjudicado supera en más de un 30% el monto estimado.



Resolución de adjudicación

Total Adjudicado	\$ 14.135.237
Total Presupuesto	\$ 7.000.000
Porcentaje Exceso	102%

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR** al proveedor indicado, de acuerdo a bases de licitación Cláusula IV, la siguiente:

LÍNEA N° 1	Proveedor: "INALEN S.A."	Monto: \$ 1.367.132.-
➤	230 UND. Sostén blanco deportivo dama.	
LÍNEA N° 2	Proveedor: "URIOSTE Y RAZETO LTDA."	Monto: \$ 1.982.540.-
➤	1000 UND. Gorro (quepis) azul marino bordado con logo esgrum.	
LÍNEA N° 3	Proveedor: "RICARDO FIERRO AYALA"	Monto: \$ 9.890.685.-
➤	900 UND. Trajes de baño varón tipo box azul marino c/cordón reforzado.	
LÍNEA N° 4	Proveedor: "PS VIAL"	Monto: \$ 894.880.-
➤	800 UND. Gorro deportivo para natación de silicona color negro.	

Comisión evaluadora de las bases administrativas no es la misma de matriz de evaluación.

2. Que, de conformidad con lo indicado en el Artículo 24 de las bases de la Licitación Pública, la evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora, integrada por profesionales del área Administrativa y Técnica del Hospital de las FF.AA. [REDACTED] quienes procederán a la apertura electrónica de las Ofertas en el Sistema de Información Portal www.mercadopublico.cl.

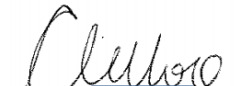
RESUELVO:

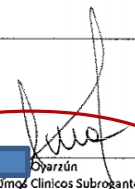
1. **DESIGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID [REDACTED]-28-LQ16, a los siguientes integrantes:
- [REDACTED] Calvo, RUT: [REDACTED] Jefe Servicio de Traumatología
 - [REDACTED] Álvarez, RUT: [REDACTED] Enfermera Jefe Servicio de Pabellón
 - [REDACTED] Santana, RUT: [REDACTED] Enfermera Asesora Técnica de Insumos Clínicos [REDACTED]

Subcriterio Factibilidad de manejo por usuario (puntaje 4, 2 ó 1)	X
Subcriterio Asesoría en aplicación (puntaje 4, 2 ó 1)	X
Subcriterio Forma de entrega de información solicitada (puntaje 4, 2 ó 1)	X
Puntaje total T (promedio)	T1

CO LTDA., RUT: 83.001.500-0* para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; por haberse ajustado plenamente a las especificaciones indicadas en las Bases Técnicas y Administrativas de la

que no les afecta ningún tipo de inhabilidad y/o incompatibilidades establecidas en las leyes N° 19.886 y N° 18.575, en especial la contemplada en N° 6 del artículo 62 de éste último Administración del Estado*, para intervenir en la presente licitación y adjudicación.


 Alvarez
 Enfermera Jefe Servicio de Pabellón


 Oyarzun
 Asesora Técnica Insumos Clínicos Subrogante


 Vásquez
 Jefe Servicio Traumatología subrogante

Debilidades en ponderación de Criterios de Evaluación.

CASOS

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El matriz de decisión a fin de evaluar cada una de las ofertas, basándose en los criterios y ponderaciones de selección que a continuación se indican, los conceptos serán evaluados con nota máxima 7.

Los Criterios de ponderación serán evaluados como se indica a continuación:

- a.- Oferta Económica (valor NETO con todos gastos incluidos)
- b.- Plazo de Entrega
- c.- Despacho de Urgencia o Imprevisto
- d.- Entrega Fin de Semana y Festivos
- e.- Totalidad de productos Licitados
- f.- Transporte Cajas Plásticas

Puntaje
0-7
0-7
0-7
0-7
0-7

	Puntaje	Ponderación (20%)
a.- Oferta Económica (valor NETO con todos gastos incluidos)	0-7	(10%)
b.- Plazo de Entrega	0-7	(15%)
c.- Despacho de Urgencia o Imprevisto	0-7	(25%)
d.- Entrega Fin de Semana y Festivos	0-7	(25%)
e.- Totalidad de productos Licitados	0-7	(5%)
f.- Transporte Cajas Plásticas	0-7	

a) Oferta Económica:

Se ocupará la siguiente fórmula para asignar puntuación al precio:

$$[\text{Oferta Mínima} / \text{Oferta Recibida}] \text{ multiplicado por } 7.$$

Esto generó una ISA en la que se vieron afectados el 2°, el OFABAS y el maestro víveres.

- e) Totalidad de productos
- Este criterio será evaluado de la siguiente forma:
- Oferta los 123 productos
 - Oferta entre 115 y 122 productos
 - Oferta entre 100 y 114 productos
 - Oferta entre 80 y 99 productos
 - Oferta menos de 80 productos

7 pts.
5 pts.
4 pts.
3 pts.
2 pts.
1 pts.
0 pts.

7 pts.
6 pts.
5 pts.
4 pts.
3 pts.
2 pts.
1 pts.
0 pts.

CASOS

Esto generó una ISA en la que se vieron afectados el Comandante, el 2º, el OFABAS y los encargados de Cantina Seca y revisión trimestrales.

Cantina Seca:

- ✓ No existe control del encargado saliente y OFABAS.
- ✓ Omisión en la confección del Libro Diario, Balances, Comprobantes Contable, entre otros.
- ✓ Omisión de firmas en documentos de la autoridad competente.
- ✓ Inventario descuadrado.
- ✓ Compras realizadas en el extranjero que no fueron ingresadas al cuadro de mercadería.
- ✓ Sistema computacional de control cantina seca presenta problemas técnicos.
- ✓ Utilización del Capital para solventar gastos de fin de año.
- ✓ Caja descuadrada.





Orden de Compra. [REDACTED]-91-SE17 "ADQUISICION DE POLIAMIDA"

Recuerde que el responsable del pago es FF ALMIRANTE BLANCO ENCALADA

- ▶ 1.- Información de la Orden de Compra
- ▶ 2.- Datos del Comprador
- ▶ 3.- Datos del Contacto para esta Compra
- ▶ 4.- Datos de Pago y Facturación



ⓘ No seguro | www.mercadopublico.cl/Portal/Module/Site/AdvancedSearch/ViewAttachmentPurchaseOrder.aspx?...

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
------------------	------	-------	-----

[Cerrar](#)

Nombre de la Orden de Compra ADQUISICION DE POLIAMIDA

Anexos y Resoluciones Ver Anexos

Notas

Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social

Omitir Resolución
Fundada que autoriza
el Trato o
Contratación Directa.



No se advierte facultades para la contratación de parte de la autoridad que firma las Resolución Fundada.



EXENTA DE TOMA RAZON C.G.R. N° 35

C [redacted] ORDINARIO. N° 4.182/035VRS.

APRUEBA TRATO DIRECTO POR MEDIO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 3061-166-SE16, (Contratación con titulares de derecho de propiedad intelectual o industrial).

IQUIQUE, 11 AGO 2016

VISTO: Las facultades que me confiere la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Capítulo III, Art. 8 Letra g) y su Reglamento Capítulo II, Art. 10, Nro. 7 Letra g), contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004; lo dispuesto en la Ley N° 18.928, que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento contenido en el D.S. (H) N° 95 del año 2006.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Partida de Salvataje es una unidad operativa de la Base Naval de Iquique, la cual necesita adquirir materiales para buceo asistido Kirby Morgan, para personal de buzos de salvatajes, objeto mantener la calidad de buceo para cumplir con sus roles.
- b) La necesidad de adquirir al proveedor CASCO ANTIGUO CHILE S.P.A., por ser representante legal y exclusivo en Chile, adjuntando respectivo certificado de representación del año 2016, para proveer los repuestos originales, los que son compatibles con equipos ya adquiridos por la unidad en comento.
- c) Que, se requiere la contratación directa bajo el concepto de "Naturaleza de la Negociación" por la adquisición de materiales y repuestos Kirby Morgan, siendo estos indispensables para el funcionamiento de estos equipos.

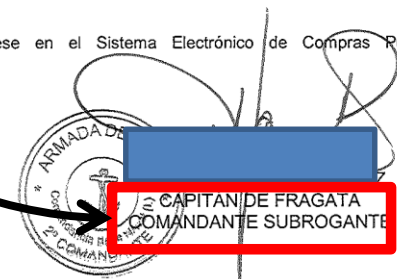
RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el trato directo por medio de la orden de compra [redacted] 166-SE16, por un monto IVA incluido de \$ 987.480.- (Novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos), al proveedor que a continuación se indica:

CASCO ANTIGUO CHILE S.P.A.

RUT: 76.044.753-6

- 2.- **ANÓTESE** y publíquese en el Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.



DISTRIBUCIÓN:
1 - MERCADO PÚBLICO

Cotizaciones
cuya validez se
encuentra
vencida.



CASA BOLIVIA

Artesanías Andinas Fundadas en 1976, Importadora de Instrumentos
Musicales, Accesorios y artículos para regalos y todo para Bailes Religiosos
THOMPSON 817 • FONO/FAX: 572 426301 • IQUIQUE • CHILE

COTIZACIÓN

Para:

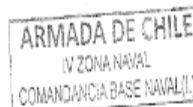
DÍA	MES	AÑO
4	7	2016

Dirección:

• GUITARRA ACUSTICA
• GUITARRA ELECTRICA
• BAJOS
• CLARAMAR
• MANDOLINA
• VIOS
• BATERIAS
• CUERDAS
• CAPSULAS
• MICROFONOS
• CLAVIAS
• DIAPASON
• CAJAS DE BANDA
• CORNETAS
• TROMPETAS
• PLATILLOS
• SAXOFON
• BARITONO
• TUBAS Y
MUCHOS MÁS

1 SET Limpieza de instrumentos	\$15.900
1 SET ✓ EUPHONIO	\$15.900
1 SET ✓ TROMBÓN	\$15.900
1 PARCHÉ 26"	\$21.900
1 ACCESORIO VIBULAS	\$5.900
1 CASH CASH CLARINETE	\$29.000
1 CASH CASH S/ALTO	\$29.000
1 CASH ✓ S/ALTO	\$49.000
VANZOSSEN	
1 CASH CASH CLARINETE	\$49.000
8 PARCHÉ 10"	\$5.900
1 PARCHÉ 12"	\$5.900
1 PARCHÉ 16"	\$17.900
1 PARCHÉ 14"	\$7.900
IVA Indu 20	
FACTURADO	

NOTA: Cotización Válida sólo por 10 días.



C.B.N. (I) ORD. N° 4182/ 29 VRS.

APRUEBA TRATO DIRECTO POR
MEDIO DE LA ORDEN DE COMPRA N°
3061-168-SE16, ADQUISICIÓN MENOR

IQUIQUE, 12 AGO 2016

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento Art. 10, N° 8, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004; lo dispuesto en la Ley N° 18.928, que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento contenido en el D.S. (H) N° 95 del año 2006.

CONSIDERANDO:

- Que, existe la necesidad de adquirir elementos para mantención de instrumentos musicales de la Banda Instrumental de la IV Zona Naval.
- Que, actualmente no existe un convenio marco relacionado con los productos y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
- Que, el monto de los productos señalados no supera los 10 UTM.

RESUELVO:

- Apruébese el trato directo por medio de la orden de compra N° 3061-168-SE16, por un monto total de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), al proveedor que a continuación se indica:

MARIA VERONICA PINO LAGOS (NET MUSIC) RUT. 7.136.679-0

- Anótese y publíquese en el sistema electrónico de compras públicas www.mercadopublico.cl.



ALFONSO MUÑOZ FUENTES
CAPITÁN DE NAVÍO
COMANDANTE

DISTRIBUCIÓN:

Resolución exenta de toma de razón no tiene numeración aparte.

Falta oportunidad en publicación de resolución fundada.

Falta oportunidad en publicación de resolución que autoriza contratación por trato directo en ORCOM por "urgencia".

J. D. [REDACTED] Z.N. ORD. N° 10.200/ [REDACTED] 2017 VRS.

APRUEBESE ADQUISICIÓN DE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 19.886 CAPÍTULO III ART. 8 LETRA c). Y EN EL DECRETO 250 CAPÍTULO II ART. 10 NÚMERO 3.

Talcahuano, 23 ENE 2017

RESOLUCION FUNDADA

VISTO: Lo Estipulado en la Ley de Compras Publicas N° 19.886, el Sr. Comandante del Depto. De Obras y construcciones de la II. Zona Naval, Rut. 61.1020.68-6, que suscribe; resolvió adquirir, por trato directo, y calificada de carácter urgente, exceptuada de publicar en el Portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl).

CONSIDERANDO: Que, según lo señalado precedentemente se configura la circunstancia que justifica la adquisición por trato directo y calificada de carácter "urgencia e imprevisto" conforme a la Ley N° 19.886.- Capítulo III Art 8 Letra c), y en el Decreto 250 Capítulo II Art 10, numero 3.

RESUELVO:

- 1.- Apruébese, la adquisición correspondiente al Trato o Contratación Directa mediante Resolución Fundada de la autoridad competente al proveedor:
 - a) **Jose Burgos Hernandez**, RUT: 9.636.126-2. Orden de Compra [REDACTED]-SE17, por un monto de \$ 2.146.998.- (Dos millones ciento cuarenta y seis mil novecientos noventa y ocho pesos.). I.V.A. incluido.

Anexos

Nombre del Anexo	Tipo	Fecha	Ver
cotizacion 3256-9-se17.pdf	Cotización	13-02-2017 15:33:53	
img003.pdf	Otros	13-02-2017 13:12:27	
img002.pdf	Otros	13-02-2017 13:08:49	
img001.pdf	Resolución Fundada	13-02-2017 13:08:20	



No se especifica fecha de entrega en ORCOM.



ORDEN DE COMPRA		N° [REDACTED]-105-SE17						
SEÑOR (ES) : servicios de lubricacion limitada		A Sr (a) : [REDACTED]						
DIRECCIÓN : gomez carreño 2267 Iquique		FONO : [REDACTED] 1						
RUT : 76.514.312-8		FAX : --						
NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ADQUISICIÓN Y MANTENCION DE REPUESTOS VEHICULARES								
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : [REDACTED]								
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : RUTA A-1 KM 398, PTA GRUESA		Iquique Región de Tarapacá						
DIRECCION DE DESPACHO : RUTA A-1 KM 398, PTA GRUESA		Iquique Región de Tarapacá						
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío								
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura								
CONTACTO OC : [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]								
Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
26101615	Alternadores	1 Unidad	MANTENCION ALTERNADOR FURGÓN HYUNDAI H1 AÑO 2009	MANTENCION ALTERNADOR FURGÓN HYUNDAI H1 AÑO 2009	67.227,00	0,00	0,00	67.227
25171702	Sistemas de frenado para automóviles	1 Unidad	REEMPLAZO DE DISCO DE FRENOS Y PASTILLA DE FRENOS CAMIONETA NISSAN PPU BCHS-11	REEMPLAZO DE DISCO DE FRENOS Y PASTILLA DE FRENOS CAMIONETA NISSAN PPU BCHS-11	126.000,00	0,00	0,00	126.000
26101615	Alternadores	1 Unidad	REPUESTO ALTERNADOR BUS MERCEDES BENZ.	REPUESTO ALTERNADOR BUS MERCEDES BENZ.	113.445,00	0,00	0,00	113.445
26101615	Alternadores	1 Unidad	REPUESTO ALTERNADOR BUS MERCEDES BENZ.	REPUESTO ALTERNADOR BUS MERCEDES BENZ.	66.500,00	0,00	0,00	66.500